



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

DON JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Hace saber: Que mediante Resolución de Alcaldía número 12/2025 de 16 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria y bases específicas de selección por CONCURSO OPOSICION para el GRUPO C2, dentro del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal, que a continuación se transcriben:

Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases

Procedimiento: Convocatoria y pruebas de selección por Concurso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	09/05/2022
Informe de Secretaría	24/05/2022
Informe de Intervención	24/05/2022
Informe Departamento Personal	25/05/2022
Oferta Pública Empleo Estabilización	28/05/2022
Bases Generales de la Convocatoria	31/12/2022

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes anteriormente referenciadas, cuyo tenor literal es el siguiente.

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTES A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR

Base Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la provisión de las plazas **en régimen de contratación laboral Fijas** relacionadas a continuación incluidas en la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar.

NUMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	JORNADA	TURNO
14	Auxiliares Ayuda a Domicilio	C2	100%	Libre

Base Segunda. Normativa aplicable.

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en estas Bases Específicas y en las Bases Generales de Estabilización de Empleo temporal, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 547/2022 de fecha 29 de Diciembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla en fecha 31 de Diciembre de 2022, así como su correspondiente modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 29/09/2023.

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

Base Tercera. *Publicación de la convocatoria.*

La publicación de la convocatoria se realizará en el Boletín Oficial del Estado tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Base Cuarta. Sistema de Selección.

El sistema de selección es el concurso oposición.

Base Quinta. *Requisitos de los/as aspirantes.*

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo los y las aspirantes deberán estar en posesión de la titulación específica en el proceso que corresponda según el Anexo I correspondiente a la plaza ofertada y cuyas funciones vienen relacionadas en el Anexo II. Además, deberá reunir el resto de los requisitos establecidos en la Base Cuarta de las Bases Generales de Estabilización.

Base Sexta. *Solicitudes y plazo de presentación.*

El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud se realizará en el modelo específico que se acompaña como anexo III.

El importe por derechos de examen correspondiente al grupo C2 es de 31,57 euros que deberá abonarse antes de presentar la correspondiente solicitud en la siguiente cuenta bancaria **ES37 0075 3468 3506 6000 3142** a nombre del Ayuntamiento de Aznalcóllar indicando además del nombre del aspirante, la plaza a la que se opta.

Base Séptima. *Admisión.*

El proceso de admisión se ajustará a lo establecido en la Base Sexta de las Bases Generales de Estabilización por concurso oposición.

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

Base Octava. Composición y actuación del Tribunal Calificador

La composición y actuación del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales de Estabilización por concurso oposición.

Base Novena. Sistema de Selección y calificación.

1. Primera Fase: Concurso de méritos

Se celebrará en primer lugar la fase de Concurso de Méritos y, posteriormente, la fase de Oposición.

9.1 Tras la publicación en BOP de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas se convocarán los respectivos Tribunales de selección de acuerdo a las presentes bases, al objeto de proceder a la baremación de los méritos relacionados con los servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral contratado en la categoría de plaza a la que se opta.

El tiempo de prestación de servicios desarrollado en este Ayuntamiento de Aznalcóllar será aportado de oficio por esta Corporación y referidos siempre a la fecha de terminación del plazo de admisión de instancias.

El tiempo de prestación de servicios desarrollados en otras administraciones públicas habrá de ser aportado, de conformidad con lo establecido en las presentes bases, durante el tiempo de 20 días hábiles establecido para la presentación de solicitudes al presente proceso selectivo.

9.2 Baremación del Concurso de Méritos

Se establecen los méritos que van a ser objeto de baremación, todos ellos relacionados con la experiencia profesional, teniendo en cuenta que el objetivo de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con el artículo 2.1 de la citada Ley, es reducir la temporalidad de los empleados públicos con una alta antigüedad a fin de posibilitar su estabilización, de ahí que se considere crucial la experiencia acumulada a lo largo de toda la trayectoria profesional en las Administraciones Públicas y más en concreto en esta Corporación, siendo así que los méritos a valorar se centren en la citada experiencia al haber sido

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





**AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR**

ésta, la que al haberse prolongado en el tiempo, ha dado lugar a este proceso excepcional y todo ello en cumplimiento de la doctrina del TJUE.

9.3 Sólo serán tenidos en cuenta en las plazas de igual denominación a la que se opta, los servicios prestados como personal funcionario interino o como personal laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad de nombramiento interino/ contratación laboral o situación equivalente de temporalidad.

9.4 Méritos que se computan (máximo 10 puntos)

Experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opta	Ayuntamiento Aznalcóllar	Otra Administración
Servicios prestados desde 01/01/2018 a la fecha de convocatoria en el BOE	0,110/ mes	0,036/ mes
Servicios prestados desde 01/01/2013 hasta 31/12/2017	0,070/ mes	0,023/ mes

9.5 Acreditación de los méritos relativos a la experiencia profesional:

a.- Criterios generales:

En la baremación de los servicios prestados, la jornada será tenida en cuenta a tiempo completo, haya sido desarrollada a tiempo parcial o total, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

b.- Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Aznalcóllar:

No habrán de ser acreditados por las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en las presentes Bases, siendo éstos aportados de oficio por el Departamento de Personal.

c.- Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas:

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitidos por el Órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza y el grupo de clasificación.

9.6 Alegaciones a las puntuaciones otorgadas por el Tribunal de Selección:

Una vez baremado los méritos correspondientes al concurso, el Tribunal de selección publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aznalcóllar un anuncio con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, disponiendo las mismas de un plazo de **CINCO DIAS NATURALES** a partir del día siguiente a la publicación en la Sede electrónica, para presentar alegaciones a través del Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. *Segunda Fase: Desarrollo y calificación de las pruebas de oposición*

9.7 Las personas aspirantes serán convocadas para los dos ejercicios de los que consta la fase de Oposición, siendo excluidas del proceso selectivo y perdiendo todos sus derechos en esta convocatoria quienes no comparezcan en el día y hora señalados.

9.8 Si llamada una persona aspirante al ejercicio no compareciera, pero si lo hiciera antes de la finalización del llamamiento de todas las personas aspirantes convocadas, podrá permitírsele la realización del ejercicio. Una vez llamadas todas las personas aspirantes no se permitirá la celebración del ejercicio a nadie que comparezca con posterioridad.

9.9 En el caso de indisposición o circunstancia análoga de alguna persona aspirante se le permitirá ausentarse de la sala acompañada de un miembro del tribunal por el tiempo imprescindible. En ningún caso se le ampliará el tiempo de realización del ejercicio previsto inicialmente.

9.10 Desarrollo de los ejercicios:

La fase de oposición tendrá una valoración de un 60% de la puntuación total y constará de los siguientes ejercicios:

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

a.- PRIMER EJERCICIO TEÓRICO:

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo a un cuestionario de preguntas con tres respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. Las preguntas versarán sobre el temario que se establezca en estas bases en el Anexo V.

Grupo C2: 30 preguntas, 30 minutos.

Cada pregunta correcta puntuará de forma proporcional al total de las preguntas en función del grupo al que pertenezcan restándose de la puntuación total así obtenida, **0,05 puntos** por cada **respuesta incorrecta**. Las respuestas en blanco y aquellas que contengan más de una alternativa no se valorarán.

b.- SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO:

Corresponderá al 40% de la puntuación de la nota final y se calificará de 0 a 10 puntos.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar y basado en el temario relacionado en estas bases pudiendo tratarse de pruebas de ejecución material, físicas y/o desarrollo escrito u oral determinados por el Tribunal, guardando relación todos ellos con el puesto al que se opta.

9.11 Corrección de los ejercicios

Durante la corrección de los ejercicios tipo test, el Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, utilizando para ello modelos impresos para examen en los que no podrá constar ningún dato de identificación de la persona aspirante en la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por el Tribunal. El Tribunal excluirá a aquellas personas candidatas en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

9.12 Calificación de los ejercicios

Cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición será obligatorio y no eliminatorio. La no superación de algún ejercicio o la fase de conjunto no tendrá carácter eliminatorio.

Cada uno de los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos.

Concluidos los ejercicios de la fase de Oposición y, tras su corrección, el Tribunal hará públicas en la Sede Electrónica, la relación de las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes. El plazo para presentar alegaciones frente a las mencionadas

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

calificaciones será de **CINCO DIAS NATURALES** a partir del día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de las mismas.

9.13 Puntuación Final

La calificación definitiva se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$\text{Ejercicio 1 (teórico)} * 0,2 + \text{ejercicio 2 (práctico)} * 0,4 + (\text{concurso} * 0,4)$

En caso de empate en la puntuación final del Concurso Oposición, los criterios de desempate serán:

- Mayor experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opta en el Ayuntamiento de Aznalcóllar.
- Mayor puntuación en ejercicio práctico de la fase de oposición.
- Mayor edad
- Sexo más subrepresentado en las plazas de igual denominación a la que se opta.

9.14 Lista definitiva del personal seleccionado

Finalizada la selección y, una vez resueltas las alegaciones en su caso, el Tribunal calificador publicará en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de personas aprobadas, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, la puntuación final de la Fase de Oposición, el baremo de los méritos de la Fase de Concurso y la puntuación total de ambas fases, conforme a lo establecido en la presente Base, elevándose a la Presidencia de la Corporación.

Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, debe responder al orden de prelación según aquellas personas aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación, a las que les serán adjudicadas las plazas según la elección de éstas siguiendo el orden de puntuación obtenida de mayor a menor.

Base décima. Presentación de documentación

La presentación de documentos se ajustará a lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales de Estabilización del concurso oposición.

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

Base Decimoprimer. Contratación como personal laboral.

La contratación como personal laboral se ajustará a lo establecido en la Base décimo primera de las Bases Generales para la estabilización por concurso oposición.

Base Decimosegunda. Protección de datos de carácter personal.

12.1 A los datos de carácter personal aportados por las personas candidatas durante el proceso de selección les será de aplicación lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

12.2 Los datos personales de las personas candidatas del proceso de selección facilitados al Ayuntamiento de Aznalcóllar en los formularios y modelos que se faciliten al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal.

12.3 Los listados de las personas candidatas participantes en el proceso de selección serán publicados, conforme a lo anteriormente señalado, en el tablón de anuncios, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aznalcóllar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y podrán incluir datos personales como nombre, apellidos y DNI en la forma prevista legalmente. La participación en el presente proceso supone la aceptación y consentimiento a la citada publicación.

12.4 Los datos facilitados por las personas candidatas facultan al Ayuntamiento de Aznalcóllar a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y mensajes a los correos electrónicos aportados.

Base Decimotercera. Impugnaciones y Recursos.

13.1 Sin perjuicio de su revisión de oficio, contras las presentes bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





**AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR**

administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 8.2. a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos

13.2 Los actos administrativos que se deriven de las respectivas convocatorias, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la citada Ley.

En Aznalcóllar a fecha de la firma electrónica. Fdo.—

ANEXO I

PLAZA	TITULACIONES
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	Título de FP Grado Medio en cuidados auxiliares de enfermería o Título de FP Grado Medio de Técnico en atención a personas en situación de dependencia o Título de Grado Medio de Técnico en atención sociosanitaria o FP 1 de Auxiliar de enfermería ó FP1 de Auxiliar de

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

	<p>clínica ó FP1 de auxiliar de Psiquiatría o certificados de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio ó certificados de profesionalidad de auxiliar de ayuda a domicilio ó certificados de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales ó cualquier otro título o certificado que en el futuro se determine con los mismos efectos profesionales.</p>
--	---

ANEXO II

Plaza: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Nº de plazas: 14

Jornada: Completa

Tareas vinculadas al puesto:

1. Preparar y ayudar a la persona usuaria en las actividades de la vida diaria.
2. Preparar y administrar la medicación de la persona usuaria según las pautas de prescripción.
3. Aplicar primeros auxilios ante urgencia vital de la persona usuaria según los protocolos establecidos, solicitando apoyo y notificando las incidencias adecuadamente.
4. Acompañar a la persona usuaria en la realización de gestiones y acceso a servicios y recursos comunitarios.
5. Acompañar a la persona usuaria en la realización de actividades de estimulación física, cognitiva, relacional y de ocio.
6. Establecer vínculos de participación con la familia, sensibilizándola en la cobertura de necesidades básicas de la persona usuaria para mejorar su calidad de vida.

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

7. Comprobar las existencias y estado de los alimentos y productos de limpieza e higiene y reponerlos, almacenamiento y conservación.
8. Hacer menús y elaboraciones culinarias según necesidades nutricionales, ajustándose a la normativa sanitaria.
9. Efectuar las actividades diarias de limpieza del domicilio y cuidado de la ropa de la persona usuaria fomentando hábitos higiénicos y el reciclaje selectivo de desperdicios generados.
10. Comunicación semanal mediante informe de las tareas realizadas.
11. Gestión, custodia y control de la documentación obrante en su área hasta la transferencia al archivo municipal.
- 12.- Aplicar los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica.
- 13.- Todas aquellas tareas propias de su puesto de trabajo para las que sea requerido/a.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

CONCURSO OPOSICIÓN

PLAZA A LA QUE OPTA	
----------------------------	--

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Nombre y apellidos	NIF
--------------------	-----

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

Nombre de la vía		Nº	Escalera	Planta	Letra	Puerta
Código Postal	Localidad	Provincia		Fecha nacimiento		
Teléfono		Correo electrónico				

TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:
--

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo a lo dispuesto en la ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución número 1, Aznalcóllar, 41870) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de Datos".

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





**AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR**

La firma de la presente solicitud conlleva la aceptación de la publicación de sus datos personales en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aznalcóllar y en el Boletín Oficial de la Provincia, con motivo del desarrollo del Concurso Oposición correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** ser admitida al Concurso Oposición en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria arriba identificada y conoce íntegramente y acepta las bases por las que ha de regirse el proceso selectivo. Asimismo, se **COMPROMETE** a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a ____ de ____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO AZNALCOLLAR

ANEXO IV

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACION DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

PLAZA A LA QUE OPTA	
----------------------------	--

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Nombre y apellidos	NIF

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

10.2 Méritos que se computan (máximo 100 puntos)

Experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opta	Ayuntamiento Aznalcóllar	Otra Administración
Servicios prestados desde 01/01/2018 a la fecha de la convocatoria en el BOE	0,110/ mes	0,036/ mes
Servicios prestados desde 01/01/2013 hasta 31/12/2017	0,070/ mes	0,023/ mes

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

	A cumplimentar por la persona aspirante		A cumplimentar por el Tribunal	
	MESES	PUNTOS	PUNTOS	OBSERVACIONES
Servicios prestados desde 01/01/2018 a la fecha de la convocatoria en el BOE en plaza de igual denominación en el Ayuntamiento de Aznalcóllar				
Servicios prestados desde 01/01/2018 a la fecha de la convocatoria en el BOE en plaza de igual denominación en otras Administraciones				
Servicios prestados desde 01/01/2013 hasta 31/12/2017 en plaza de igual denominación en el Ayuntamiento de Aznalcóllar				
Servicios prestados desde 01/01/2013 hasta 31/12/2017 en plaza de igual				

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

denominación en otras Administraciones				
TOTAL VALORACION				

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo a lo dispuesto en la ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución número 1, Aznalcóllar, 41870) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de Datos".

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autobaremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria y que su puntuación de auto baremo es la que figura en la casilla "puntuación total del aspirante" de este impreso.

En _____, a ____ de ____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE,

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: info@aznalcollar.es

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

Fdo.: _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO AZNALCOLLAR

ANEXO V

TEMARIO

Denominación: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

- 1.- La Constitución Española. Estructura. Título I: De los Derechos y deberes fundamentales.
- 2.- La Organización Municipal. Órganos de Gobierno, composición y competencias.
- 3.- El Ayuntamiento de Aznalcóllar: Estructura, funciones y servicios.
- 4.- Conocimientos básicos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995: Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
- 5.- Conocimientos básicos de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
- 6.- Orden de 27 de Julio de 2023, reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

- 7.- Competencias funcionales de la persona Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 8.- Personas destinatarias del Servicio de Ayuda a domicilio. Derechos y deberes de las personas usuarias.
- 9.- Cuidados sociosanitarios prestados desde el SAD. Mayores, demencias y alzheimer, enfermedades mentales, discapacidad física, psíquica y sensorial.
- 10.- Higiene y Seguridad personal. Higiene en personas encamadas. Ayudas técnicas dentro del domicilio. Tratamiento y prevención de úlceras.
- 11.- Alimentación y nutrición. Función y clasificación de alimentos. Alimentación sana y equilibrada. Alimentación según usuarios. Alimentación por sonda. Manipulación de alimentos y su conservación.
- 12.- Conocimientos básicos de la Ley 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- 13.- La integración social del dependiente. La necesidad de integración social y en la propia familia. Recursos sociales, ocio y tiempo libre.
- 14.- Tratamiento y primeros auxilios para las personas dependientes en el domicilio. Control de medicación y farmacología.
- 15.- Los cuidados del hogar. Funciones. Limpieza, cuidado y desinfección del hogar. Los productos de limpieza: tipos y almacenamiento.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedeaznalcollar.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>, para mayor difusión.

TERCERO. Publicar el anuncio de las bases en el Boletín Oficial del Estado, siendo ésta la fecha de inicio del cómputo para la presentación de las solicitudes.

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		





**AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR**

A.A. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar.

EL ALCALDE PRESIDENTE.-JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar a fecha de firma electrónica

www.aznalcollar.es - CIF: P4101300D

Código Seguro De Verificación	3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	17/01/2025 11:06:21
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3dB1AZvKkbM7C0Tmh4gkHA==		

